



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 135-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2019.

Cerro de Pasco, 20 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 302-2019-GDE-MDY/PASCO. De fecha 13 de Junio del 2019, Con asunto de Solicito aprobación por Concejo de Regidores (Plan de Festejos por el día del Maestro); Informe N° 3802019-MDY-A-GG/GAL; Memorando N° 1732-2019-GM-MDY-PASCO; Informe N° 276-2019-MDY/PASCO; Memorando N° 1659-2019-GM-MDY-PASCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Día del maestro es una festividad en la que se conmemora a las personas que de forma vocacional promueven que sus alumnos aprendan y apliquen conocimientos y conceptos prácticos que se transfieran a la vida real, personal y profesional.

Que, Cada 6 de julio, desde 1953, los peruanos celebran el Día del Maestro y esta fecha se ha convertido en una jornada trascendental del calendario cívico escolar pues permite rendir homenaje a toda persona que realiza esta noble labor.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se puso a orden del día El Informe N° 302-2019-GDE-MDY/PASCO. De fecha 13 de Junio del 2019, Con



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

asunto de Solicito aprobación por Concejo de Regidores (Plan de Festejos por el día del Maestro); Informe N° 3802019-MDY-A-GG/GAL; Memorando N° 1732-2019-GM-MDY-PASCO; Informe N° 276-2019-MDY/PASCO; Memorando N° 1659-2019-GM-MDY-PASCO

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en aprobar el Plan de Festejos por el día del Maestro, con el objeto de dar el reconocimiento la labor del maestro, por el monto que asciende a S/ 15,000.00 (Quince mil Soles).

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Festejos por el día del Maestro, con el objeto de dar el reconocimiento la labor del maestro Yanacanchino, con un monto que asciende a S/ 15,000.00 (Quince mil Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Educación y Juventud y otras conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raras Pascual
ALCALDE